

Fundamentos de Derecho.

Cumplase al notificar esta resolución, lo establecido en el Artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de Julio, del Poder Judicial.

Notifíquese esta sentencia a la demandada en rebeldía como legalmente viene ordenado para los de su clase.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, D^a Margarita Ariznavarreta Sáenz, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Logroño, a 16 de Diciembre de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.2461

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario de art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 297/91 a instancia del Procurador Sr. Toledo Sobrón en nombre y representación de BANCO HISPANO AMERICANO, S.A. contra MIGUEL JOSE RUIZ MONTALVO y MARIA ANGELES IBAÑEZ sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de Abril a las horas diez por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 39.800.000 Pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de Mayo a las 10 horas, por el tipo de ... pesetas, igual al 75% de la 1, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta.— Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 25 de Junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta B.B.V. del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3, el 20% de la 2. n.º cuenta 2261

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Rústica.— Heredad, en Jurisdicción de Tricio (La Rioja) al término de Campillo, de novecientos ochenta y ocho m. cuadrados, y cincuenta y ocho dm. Linda: Norte, carretera; Sur, Ricardo Sacristán; Este, Tallas Unidas, S.A. y Juan José Fernández y Oeste, Jesús Nalda y José Galarreta. Sobre dicha finca se encuentra la siguiente edificación:

Edificio.— destinado a exposición y venta de muebles en jurisdicción de Tricio (La Rioja), al término de Campillo, construido sobre una parcela de terreno de novecientos ochenta y ocho metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros de los que se ocupan por la edificación trescientos tres metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño, a 12 de Diciembre de 1991.— Ante mí.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.2462

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 42/90, seguidos a instancia de BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, S.A. contra COORDINADORA RIOJANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A. se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera

vez el día 4 de Febrero de 1992, en su caso por segunda el día 4 de Marzo de 1992 y por tercera el día 4 de Marzo de 1992 y por tercera el día 2 de Abril de 1992, siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Local Comercial en Planta Baja a la izquierda del Portal, con dos huecos de comunicación a la calle Vélez de Guevara, 41-43 de Logroño. Ocupa una superficie útil de 200,57 m² y a la construida es de 212,15 m², y linda: Oeste, calle Vélez de Guevara, huecos de escalera y portal; Este, hueco de ascensor, patio de la casa y casa número 68 de la calle Huesca; Norte, casa 39 de Vélez de Guevara y Sur, portal, hueco de escalera, hueco ascensor, patio de luces y casa núm. 2. Tiene como anejo una porción del patio de ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble de 9,65%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Libro 939, Folio 215, Finca núm. 39484-N. Valorada en dieciocho millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 5 de Diciembre de 1991.— La Secretaria.

Edicto (1.566)

IV.2463

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita Pieza Separada de Medidas Provisionales n.º 489/91, a instancia de D^a Visitación Soria Chavoy, representada por el Procurador Sr. León Ortega, contra D. Demetrio Valle Murga, mayor de edad, y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha mandado citar a dicho demandado por medio de los oportunos edictos, a una comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado el próximo 29 de Enero de 1992, a las 10 horas, apercibiéndole que, de no comparecer se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que expresamente fija la Ley. D^a Visitación Soria Chavoy litiga con el derecho de Justicia Gratuita.

Y para que sirva de citación al demandado y su publicación el Boletín Oficial de La Rioja, libro el presente en Logroño a 11 de Diciembre de 1991.— La Secretaria.

Cédula de citación de remate

IV.2465

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 361-91 promovidos por Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Toledo Sobrón contra José María Jarauta Gomara, en reclamación de 1.470.000 pesetas de principal y 400.000 presupuestadas para intereses y costas y 2.900 Pts. de gastos; por ignorarse el domicilio del demandado ejecutado José María Jarauta Gomara.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al mencionado ejecutado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados; sirviendo el presente de notificación a la esposa del ejecutado a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación en forma a D. José María Jarauta Gomara expido el presente en Logroño a 16 de Diciembre de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.2466

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 375-91 promovidos por RENAULT FINANCIACIONES, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Purón Picatoste contra ADORACION MARTINEZ RODRIGUEZ y D. TEODORO MARCOS

Fundamentos de Derecho.

Cumplase al notificar esta resolución, lo establecido en el Artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de Julio, del Poder Judicial.

Notifíquese esta sentencia a la demandada en rebeldía como legalmente viene ordenado para los de su clase.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, D^a Margarita Ariznavarreta Sáenz, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Logroño, a 16 de Diciembre de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.2461

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario de art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 297/91 a instancia del Procurador Sr. Toledo Sobrón en nombre y representación de BANCO HISPANO AMERICANO, S.A. contra MIGUEL JOSE RUIZ MONTALVO y MARIA ANGELES IBAÑEZ sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de Abril a las horas diez por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 39.800.000 Pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de Mayo a las 10 horas, por el tipo de ... pesetas, igual al 75% de la 1, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta.— Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 25 de Junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta B.B.V. del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3, el 20% de la 2. n.º cuenta 2261

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Rústica.— Heredad, en Jurisdicción de Tricio (La Rioja) al término de Campillo, de novecientos ochenta y ocho m. cuadrados, y cincuenta y ocho dm. Linda: Norte, carretera; Sur, Ricardo Sacristán; Este, Tallas Unidas, S.A. y Juan José Fernández y Oeste, Jesús Nalda y José Galarreta. Sobre dicha finca se encuentra la siguiente edificación:

Edificio.— destinado a exposición y venta de muebles en jurisdicción de Tricio (La Rioja), al término de Campillo, construido sobre una parcela de terreno de novecientos ochenta y ocho metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros de los que se ocupan por la edificación trescientos tres metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño, a 12 de Diciembre de 1991.— Ante mí.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.2462

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 42/90, seguidos a instancia de BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, S.A. contra COORDINADORA RIOJANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A. se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera

vez el día 4 de Febrero de 1992, en su caso por segunda el día 4 de Marzo de 1992 y por tercera el día 4 de Marzo de 1992 y por tercera el día 2 de Abril de 1992, siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTA.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Local Comercial en Planta Baja a la izquierda del Portal, con dos huecos de comunicación a la calle Vélez de Guevara, 41-43 de Logroño. Ocupa una superficie útil de 200,57 m² y a la construida es de 212,15 m², y linda: Oeste, calle Vélez de Guevara, huecos de escalera y portal; Este, hueco de ascensor, patio de la casa y casa número 68 de la calle Huesca; Norte, casa 39 de Vélez de Guevara y Sur, portal, hueco de escalera, hueco ascensor, patio de luces y casa núm. 2. Tiene como anejo una porción del patio de ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble de 9,65%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Libro 939, Folio 215, Finca núm. 39484-N. Valorada en dieciocho millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 5 de Diciembre de 1991.— La Secretaria.

Edicto (1.566)

IV.2463

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita Pieza Separada de Medidas Provisionales n.º 489/91, a instancia de D^a Visitación Soria Chavoy, representada por el Procurador Sra. León Ortega, contra D. Demetrio Valle Murga, mayor de edad, y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha mandado citar a dicho demandado por medio de los oportunos edictos, a una comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado el próximo 29 de Enero de 1992, a las 10 horas, apercibiéndole que, de no comparecer se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que expresamente fija la Ley. D^a Visitación Soria Chavoy litiga con el derecho de Justicia Gratuita.

Y para que sirva de citación al demandado y su publicación el Boletín Oficial de La Rioja, libro el presente en Logroño a 11 de Diciembre de 1991.— La Secretaria.

Cédula de citación de remate

IV.2465

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 361-91 promovidos por Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Toledo Sobrón contra José María Jarauta Gomara, en reclamación de 1.470.000 pesetas de principal y 400.000 presupuestadas para intereses y costas y 2.900 Pts. de gastos; por ignorarse el domicilio del demandado ejecutado José María Jarauta Gomara.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al mencionado ejecutado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongán a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados; sirviendo el presente de notificación a la esposa del ejecutado a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación en forma a D. José María Jarauta Gomara expido el presente en Logroño a 16 de Diciembre de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.2466

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 375-91 promovidos por RENAULT FINANCIACIONES, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Purón Picatoste contra ADORACION MARTINEZ RODRIGUEZ y D. TEODORO MARCOS